



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, informe, en relación a la Ruta 257 de la República de Chile, lo siguiente:

1. Áreas, dependencias u organismos que estén vinculados a esta problemática y gestión desarrollada por cada uno, con relación a la Ruta 257 CH;
2. si existen comunicaciones y/o trabajos con organismos o dependencias nacionales o autoridades de la República de Chile;
3. remitir copia de actas, acuerdos o tratados que se hayan firmado al respecto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

196

/08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo